



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/48/471
12 de octubre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 114 a) del programa

CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS: APLICACION
DE LOS INSTRUMENTOS DE DERECHOS HUMANOS

Estado de la Convención Internacional sobre la protección de los
derechos de los trabajadores migratorios y de sus familiares

Informe del Secretario General

1. La Asamblea General, en su resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990, aprobó y abrió a la firma, ratificación y adhesión la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares y exhortó a todos los Estados Miembros a que consideraran la posibilidad de firmar y ratificar la Convención, o de adherirse a ella, con carácter prioritario.
2. En su resolución 47/110, de 16 de diciembre de 1992, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara en su cuadragésimo octavo período de sesiones un informe sobre la situación de la Convención.
3. En su resolución 1993/89, de 10 de marzo de 1993, la Comisión de Derechos Humanos pidió al Secretario General que otorgara todas las facilidades y asistencia necesarias para la promoción de la Convención, mediante la Campaña Mundial de Información Pública sobre los Derechos Humanos y el programa de servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos; invitó a los organismos especializados y a otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, a que intensificaran sus esfuerzos con miras a difundir información sobre la Convención y fomentar su comprensión, y pidió al Secretario General que le presentara en su 50º período de sesiones un informe sobre la situación de la Convención.
4. Hasta el 1º de agosto de 1993, la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares había recibido la ratificación de Marruecos, la adhesión de Egipto y la firma de México.
